

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22766** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 174/2018, con NIG 0401342120180005160 por auto de fecha 10 de Abril del presente año, se ha declarado en concurso abreviado al deudor Cartagena Infantil SL, C.I.F. B04761995 y domicilio en C/Reyes Católicos, n.º 29, de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada, en virtud de posterior Auto de fecha 9 de Junio, dada la falta de aceptación del cargo de la administración concursal inicialmente designada, ha sido D.<sup>a</sup> Amalia Ronda Sánchez, con D.N.I. 75.720.610-X, fijando el domicilio postal en calle Infanta, n.º 3, bajo, 04001 de Almería, Teléfono 950.254766; 686897509 y FAX: 950.62.12.56, así como dirección electrónica concursal@gruporonda.org, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 16 de abril de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, doña María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180026008-1